

los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas al efecto y aportada dentro de plazo la documentación exigida en la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 8.º, 5, c) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar Conserjes de Servicios Provinciales, funcionarios de carrera de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a los aspirantes que a continuación se citan con el orden que se señala:

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número registro personal
		D. M. A.	
1	D. Víctor Almaraz Albarán	17 10 1914	T04GO13A0106P
2	D. Blas Pérez León	3 2 1911	T04GO13A0107P
3	D. Bartolomé Medina Carrillo	23 9 1920	T04GO13A0109P
4	D. Angel Ogallar Micó	5 8 1925	T04GO13A0116P
5	D. Joaquín Abad Gómez	24 12 1929	T04GO13A0111P
6	D. Antonio Bourio Martínez	17 1 1913	T04GO13A0112P
7	D. Enrique Montón Esteban	19 9 1906	T04GO13A0113P
8	D. Ismael González Rodríguez	9 1 1927	T04GO13A0114P
9	D. Ricardo Fraga López	27 5 1909	T04GO13A0115P
10	D. Julián Herrero Fernández	16 2 1910	T04GO13A0116P
11	D. Feliciano Ortega Alfaro	19 11 1925	T04GO13A0117P
12	D. Gregorio Cano Frade	24 4 1927	A04GO13A0118P
13	D. Valentín Cortés Romero	25 2 1922	T04GO13A0119P
14	D. Ananías Morillo Domínguez	1 5 1911	T04GO13A0120P
15	D. Crisanto Blanco García	25 10 1912	T04GO13A0121P
16	D. Juan Puig Gultart	21 5 1931	T04GO13A0122P
17	D. José Trujillo Calderón	7 8 1933	T04GO13A0123P
18	D. Francisco Valero Ramírez	20 5 1936	T04GO13A0124P
19	D. Francisco Vega Luque	22 12 1931	T04GO13A0125P
20	D. Nicomedes Galán Alameda	11 6 1941	T04GO13A0126P
21	D. Benigno Martínez Martín	28 7 1921	T04GO13A0127P
22	D. Benito Martínez Martínez	21 12 1930	T04GO13A0128P
23	D. Ramón Navarro Papeit	31 8 1923	T04GO13A0129P

Asimismo se acuerda nombrar funcionario de carrera de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional como Ordenanza de Servicios Centrales, al aspirante:

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número registro personal
		D. M. A.	
1	D. José Ibar Lacabra	28 8 1923	T04GO13A0106P

El Director general de Sanidad, como Director del Organismo, extenderá los nombramientos pertinentes de funcionarios de carrera, a tenor de lo establecido en el artículo 8.º, 7, b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y fijará los respectivos destinos provisionales.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus cargos en los Centros o Servicios a que hayan sido destinados, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado, quedando obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Hmo. Sr. Director general de Sanidad y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

16495

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran funcionarios Técnico-Administrativos, con el carácter de adjuntos, de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Alicante, Burgos, Castellón de la Plana y Palencia.

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base cuarta de la Resolución de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 7 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio del mismo año), por la que se convocó concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de funcionarios Técnico-Administrativos, con el carácter de adjuntos, de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Alicante, Burgos, Castellón de la Plana y Palencia.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas en la citada convocatoria, a los concursantes que a continuación se indican, para el desempeño de las indicadas plazas:

Técnico-Administrativo-Adjunto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Alicante, don Ginés Masia Buforn.

Técnico-Administrativo-Adjunto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Burgos, don Antonio Navarrete Pardo.

Técnico-Administrativo-Adjunto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Castellón de la Plana, don Rafael Vicente Queralt.

Técnico-Administrativo-Adjunto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Palencia, don Antonio Nieto Valderas.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

Hmo. Sr. Jefe central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16496

ORDEN de 8 de julio de 1974 por la que don Jorge de Navascués y de Palacio cesa en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Navarra.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, y de conformidad con el artículo 14. 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha acordado que don Jorge de Navascués y de Palacio cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1974.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

16497

ORDEN de 8 de julio de 1974 por la que se nombra a don Vicente Galbete Guerdain Consejero provincial de Bellas Artes de Navarra.

Hmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, con funciones determinadas en la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), y cuyo nombramiento está regulado en el Decreto 3855/1970 de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1971).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, y de conformidad con el artículo 14. 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 13, 2, del citado Decreto 3855/1970,